



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de diciembre del 2020, se acordó: **CONFORMAR** la Comisión Especial encargada de evaluar la libre disponibilidad de saldo de transferencia de recursos para la ejecución de servicios higiénicos del proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo con Cancha de Grass Sintético en la Comunidad de Cangar, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba – Huancavelica", quienes consecuentemente deberán emitir el dictamen correspondiente. Dicha comisión especial estará conformada por (...).

Que, mediante Oficio N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CE-PCE-CJEG de fecha 17 de diciembre del 2020, el presidente de la comisión especial señalado en el considerando anterior, remite el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CE de fecha 16 de diciembre del 2020 para su debate y aprobación correspondiente, llegando a dictaminar lo siguiente: Autorizar la adenda al Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Caja – Acobamba y el Gobierno Regional de Huancavelica, dictamen que fue sustentado por el presidente de dicha comisión especial.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 162-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CE de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por los miembros de la Comisión Especial encargada de evaluar la libre disponibilidad de saldo de transferencia de recursos para la ejecución de servicios higiénicos del proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo con Cancha de Grass Sintético en la Comunidad de Cangar, Distrito de Caja, Provincia de Acobamba – Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL